

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Septiembre 20 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa  
Secretario

Radicado: 2022 – 00505-00  
Referencia: Aprehensión y Entrega de bien.  
Demandante: Banco Santander de Negocios Colombia NIT. 900.628.110-3  
Demandado: Camilo Hoyos Perafan C.C. 1.065.097.774

Auto No. 101.  
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad  
Santiago de Cali, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, el escrito allegado por la Policía Nacional y toda vez que el fin único del presente proceso es la aprehensión y entrega del bien dado en prenda, el Juzgado, obrando de conformidad a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013.

R e s u e l v e:

Primero.- Dar por Terminado el proceso de Aprehensión y Entrega de Bien Mueble, propuesto por Banco Santander de Negocios Colombia, contra Camilo Hoyos Perafan, por configurarse el objeto del presente trámite.

Segundo.-Hágase la entrega del vehículo de placas LEV-368, Clase Automóvil, Marca Kia, Línea Picanto, Modelo 2023, a la parte demandante Banco Santander de Negocios Colombia y/o a quien sus derechos represente.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 literal C del C.G.P ordenase el desglose de los documentos presentados como base de recaudo previa aportación del arancel judicial, y sean entregados a la parte demandante.

Cuarto.- Efectuado lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Cúmplase.  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha, se libran los oficios Nos.2545, 2546 en cumplimiento a lo dispuesto anteriormente.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario.

**Firmado Por:**  
**Jairo Alberto Giraldo Urrea**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab988775915d1a807a753e31bf5a239b91c940dd783f8c8713fd51844ac2d8c9**

Documento generado en 20/09/2022 02:27:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**